



20191084

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 221

LONGAVI, 05 FEB. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
José Quezada Barra	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para realización de examen	José Quezada Barra Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 47.000
Magaly Yáñez Gutiérrez			Aporte económico en materiales de construcción	Magaly Yáñez Gutiérrez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 35.200
Rojelio Bravo González			Aporte económico para catre clínico	Guadalupe Bravo Vásquez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 200.000
Carmen Ortega Romero			Aporte económico en leche y suministros básicos	Carmen Ortega Romero Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 160.000
Valesca Villegas Escobar			Aporte económico en alimentos y suministros básicos	Valesca Villegas Escobar Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 65.000
Leonicio Catil Tapia			Aporte económico en pañales	Yasna Catil Inostroza Rut N° [REDACTED]

Marco Jara Fernández		Aporte económico para realización de examen	Marco Jara Fernández Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
Fidelina Gutiérrez Valdés		Aporte económico en pago de luz	Fidelina Gutiérrez Valdés Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 31.000
Lidia Garrido Pacheco		Aporte económico para realización de examen	Lidia Garrido Pacheco Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 147.000
Jazmín Sandoval Alarcón		Aporte económico en materiales de construcción	Jazmín Sandoval Alarcón Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
María Laffitan Pino		Aporte económico para pago de agua	María Laffitan Pino Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 42.900
Norma Villalobos Vergara		Aporte económico en pañales	Mireya Mondaca Villalobos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
Yessenia Gallegos González		Aporte económico en materiales de construcción	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 285.800
Daniela Vallejos Guzmán		Aporte económico para ahorro a la vivienda	Daniela Vallejos Guzmán Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 80.000
Marina Vásquez Solis		Aporte económico para realización de examen	Marina Vásquez Solis Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 95.000
Marcela Contreras Ponce		Aporte económico en movilización y medicamentos	Marcela Contreras Ponce Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 200.000
Marcela Sánchez Lavín		Aporte económico en movilización y suministros básicos	Marcela Sánchez Lavín Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 100.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Contreras/G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


Decreto
Nº 10212